

FOTO: LA PRENSA

## HACE 200 AÑOS...



EL MUNDO SABE QUE EL ALTO PERÚ HA SIDO EN EL CONTINENTE DE AMÉRICA, EL ARA DONDE VERTIÓ LA PRIMERA SANGRE DE LOS LIBRES Y LA TIERRA DONDE EXISTE LA TUMBA DEL ÚLTIMO DE LOS TIRANOS... BOLIVIA CELEBRA HOY SU BICENTENARIO

POLÍTICA » PÁG. 5

“TRAMEAJE” Y PASAJES

LA ALCALDÍA SANCIONÓ A UNOS 10 MIL CHOFERES EN LA PAZ

CIUDADES » PÁG. 2



CASO DE CORTE

LA JUSTICIA ORDENA UN NUEVO JUICIO A FERNÁNDEZ

POLÍTICA » PÁG. 4



CON ESTA EDICION SEPARATA Y SU LÁMINA

## LAS CLASES PRESENCIALES VUELVEN DESDE EL VIERNES EN COLEGIOS DE LA PAZ Y EL ALTO

AUTORIDADES EDUCATIVAS Y SANITARIAS ACORDARON APLICAR PROTOCOLOS PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL SARAMPIÓN. EL AÑO LECTIVO CONCLUIRÁ EL PRÓXIMO VIERNES 5 DE DICIEMBRE.

SOCIEDAD » PÁG. 3



LA ALCALDÍA SANCIONÓ A ALREDEDOR DE 10 MIL CONDUCTORES EN LA PAZ

# Los choferes infractores limpiarán plazas y parques

La mayoría de las denuncias de los vecinos son por 'trameaje' y cobros excesivos.

GUILLERMO NINA  
La Prensa

“Hasta acá nomás es”. Es una expresión común de los choferes de transporte público cuando llegan a algún punto céntrico o estratégico de la ciudad, donde cambian la luminaria o disco y toman una nueva ruta.

Es lo que se conoce como “trameaje”, los pasajeros protestan, pero el conductor no da marcha atrás. Es un hecho que se repite de manera constante y que se agravó cuando se hizo patente la escasez de carburantes, por lo que autoridades de la Alcaldía de La Paz emitieron desde febrero hasta la fecha más de 10 mil boletas de infracción.



LABOR. Un guardia municipal hace su trabajo.



21

» mil minibuses operan en la ciudad de La Paz. Casi la mitad de ellos recibió sanciones de la comuna.

“Vamos a aprobar una disposición municipal, una conminatoria para que los choferes paguen sus multas. En caso contrario, van a tener que hacer trabajos territoriales”,

explicó Erik Millares, secretario municipal de Movilidad, quien dio a conocer que la mayoría de las denuncias de los afectados son

por los “trameajes” y por hacer cobros excesivos a las tarifas establecidas.

“Hemos sobrepasado las 10 mil sanciones con memorandos de infracción, especialmente en esa época cuando el tema del ‘trameaje’ y el cobro excesivo de los pasajes se hizo rutinario por los choferes”, indicó Millares, quien agregó que con el afán de cobrar las sanciones y que los choferes cumplan el castigo, se emitirá una disposición para combinar el pago de multas con la

conversión a trabajos territoriales, como limpieza de las plazas, parques y otras áreas públicas urbanas.

La Secretaría Municipal de Movilidad y la Policía Departamental de La Paz, coordinarán el cobro de las multas o el cumplimiento de la sanción que se emita para los choferes sancionados por éstas y otras causas.

La autoridad adelantó que continuarán los controles, pero que a veces se hace imposible ejecutarlos, porque los transportistas argumentan que no tienen gasolina y que después de brindar el servicio forman filas para cargar gasolina.

“Los usuarios tienen una línea gratuita para denunciar los ‘trameajes’ y los cobros excesivos que puedan hacer los choferes de las distintas líneas”, apuntó.

Habrà que recordar que la Ley 259 de Control al Gasto y Consumo de Bebidas Alcohólicas, sanciona a las personas sorprendidas al consumir bebidas alcohólicas en vías públicas, con el pago de multas o, en todo caso, la obligación de realizar trabajos comunitarios.

Casi todos los infractores deciden limpiar las calles, deshierbar los espacios públicos, una labor que se coordina con efectivos de la Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana y la Policía.

EL ALTO, TIERRA SIN CONTROL

Los vecinos de distintos Distritos de El Alto hicieron conocer que los ‘trameajes’ se normalizaron en varias zonas, a pesar de que autoridades de la Alcaldía alteña reiteró que el pasaje único es de 1,50 bolivianos. “Cobran lo que quieren en horas de la noche, entre tres y cinco bolivianos desde la Ceja hasta Senkata”, denunció un vecino.

Esa opinión fue compartida por otros ciudadanos quienes se trasladan a otros puntos de la urbe alteña. Desde se La Paz debe abordar un vehículo hasta la Ceja, y otro a un destino intermedio y otro hasta su hogar.

En caso de emitirse la disposición que anunció Millares, los choferes también podrán hacer trabajos comunitarios y limpieza de plazas o parques, en caso de cometer infracciones en el servicio de transporte público de la ciudad de La Paz, a fin de evitar el pago de multas o que éstas se carguen en su récord de castigos.

## LA BASURA SE ACUMULA EN LAS CALLES DE LA CIUDAD TRABAJADORES EDILES DE SAK'A CHURU MANTIENEN BLOQUEADO EL RELLENO

La basura se acumula poco a poco en calles y avenidas de la ciudad de La Paz, porque los trabajadores municipales del relleno sanitario de Sak'a Churu, en Alpacoma, mantienen su medida de presión: bloquean el ingreso de los camiones recolectores de residuos desde ayer. “Nos reunimos con las autoridades de la Alcaldía, pero no hubo acuerdos, por lo que vamos a mantener el bloqueo de manera indefinida”, comentó uno de los movilizados, quien complementó que alrededor de 60 personas se encuentran en el lugar, en demanda de garantías de su fuente laboral.



BLOQUEO. No hay acceso al relleno de Alpacoma.

Por ello, los contenedores en algunas zonas de la urbe paceña ya se rebalsan. Por ejemplo, en Villa Armo-

nia y Chuquiaguillo, donde la basura se acumula a cada instante. “No vamos a permitir el ingreso de los camiones hasta que la Alcaldía nos dé una solución, porque nos dijeron una cosa y ahora la empresa que vino hace otra”, reiteró uno de los trabajadores.

Los movilizados hicieron conocer que desde el fin de semana ingresó una empresa al relleno sanitario, tenía que hacerse cargo del mantenimiento de la maquinaria pesada, sin embargo, también llegaron operarios, lo que indispuso a los trabajadores del aseo urbano de la ciudad de La Paz.



### CONTINÚAN LOS DESFILES ESCOLARES

Ayer, los desfiles escolares continuaron en la ciudad de La Paz. Los estudiantes de tres macrodistritos rindieron homenaje a los 200 años de la Independencia de Bolivia. El Prado paceño fue uno de los puntos más concurridos, además de Max Paredes y San Antonio, donde alumnos de unidades educativas participaron con sus bandas.

POLEMICA  
"ASURDUI" O  
"AZURDUY",  
¿CUÁL ES  
CORECTO?

El pasado lunes, como parte de los agasajos por el Bicentenario, el Gobierno inauguró frente a la Casa de la Libertad, en Sucre, el monumento a la heroína de la independencia Juana Azurduy de Padilla, pero al develarse la placa apareció inscrito el nombre "Juana Asurdui de Padilla", un hecho que generó polémica, pero ¿cuál es correcto?

El historiador, Pablo Michel, afirmó que la forma correcta es con "s" e "i latina". Señala que el historiador Norberto Benjamín Torres presentó pruebas contundentes que sustentan esa versión.

"La forma correcta, es Juana Asurdui, con 's' y 'i latina', así lo confirman su acta de bautizo, sus firmas personales y varios documentos notariales de la época. Ella misma escribía su apellido como 'Asurdui'. La evidencia archivística es contundente", sostuvo.

Michel indicó que en el siglo XIX comenzó a consolidarse Azurduy con "z" y "y" como forma de escritura. "Esa versión se consolidó a partir del siglo XIX, cuando comenzaron a circular biografías, textos escolares y literarios. Hay que tener en cuenta que en esa época no existía una Academia de la Lengua", señaló.



ACTO. Inauguración del monumento de la heroína.

SE ELABORA UN PROTOCOLO PARA EVITAR CONTAGIOS

# Se reanudan las clases presenciales en La Paz y El Alto

Autoridades recomiendan medidas de bioseguridad y portar el carnet de vacunación.

ÁNGELA CARRASCO  
La Prensa

En la reunión intersectorial en que se evaluó el avance epidemiológico, autoridades del Servicio Departamental de Salud (Sedes) y de la Dirección Departamental de Educación de La Paz, celebrada ayer por la tarde, se resolvió que los estudiantes de las unidades educativas fiscales, privadas y de convenio de La Paz y El Alto retornen a clases presenciales a partir de este viernes, 8 de agosto.

Los responsables de ambas entidades públicas recomendaron mantener las medidas de bioseguridad y portar su carnet de vacunación para entrar a clases.

"Se hizo una evaluación de manera conjunta entre Educación y Salud y de acuerdo con esa evaluación, se definió que en La Paz y El Alto se retorne a las actividades académicas de manera presencial a partir del viernes", expresó en conferencia de prensa el jefe de Epidemiología del Sedes de La Paz, Javier Mamani.

Recomendó a los padres de familia acudir a los centros de salud para vacunar a sus hijos y evitar nuevos contagios de sarampión, una enfermedad altamente contagiosa pero prevenible mediante inmunización.

## » PROTOCOLO

Por su parte, Basilio Pérez, director departamen-



## CLASES SERÁN HASTA EL 5 DE DICIEMBRE

El ministro de Educación, Omar Véliz, informó que las labores educativas en Bolivia concluirán el 5 de diciembre, después de la ampliación del descanso pedagógico de invierno debido a los casos del sarampión.

"Se elabora una propuesta para ampliar los horarios de clases o que haya actividades educativas los sábados con el objetivo de concluir la primera semana de diciembre", dijo Véliz, en contacto con los medios informativos.

tal de Educación de La Paz, informó que, para evitar contagios en las unidades educativas, se ha previsto plantear nuevas determinaciones que se harán conocer de manera gradual en ambas ciudades.

"Hemos coordinado con el Sedes de La Paz que otras determinaciones más asumiremos esto en cuidado de la salud de los estudiantes, especialmente para evitar contagios de sarampión. Por el momento se definió el retorno a las aulas en ambas ciudades con medidas de bioseguridad y la portación del carnet de

vacunación. Otra determinación se comunicará de manera gradual a través de un protocolo", manifestó.

"Asistan a las aulas con barbijo, alcohol en gel y si hubiera estudiantes que presentan síntomas de sarampión, pedimos a los maestros que informen inmediatamente a las autoridades para que se tome las medidas de bioseguridad necesarias", indicó.

La autoridad reconoció que las clases a distancia ocasionaron dificultades en el proceso de aprendizaje entre los escolares y cole-

giales, sin embargo, fueron aplicadas para cuidarlos.

"Fue complejo, pese a que los maestros han aprendido a utilizar y resolver sus actividades, pero siempre hay dificultades. Es por eso que en coordinación con el Sedes se volverá a las aulas", expresó Pérez.

De acuerdo con el reporte epidemiológico, los recientes casos de sarampión que se registraron en La Paz y El Alto no corresponden a personas en edad escolar, por lo que acordaron retornar a las aulas para evitar mayores perjuicios.

## INSTRUCTIVO PROHIBÍA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA EDUCACIÓN ANUNCIA SANCIONES PARA COLEGIOS

El Director Departamental de Educación La Paz, Basilio Pérez, anunció que se aplicará sanciones administrativas y económicas para aquellas unidades educativas que no acataron la instrucción del Ministerio de Educación, que prohibía que estudiantes de primaria participaran en los desfiles por el Bicentenario.

"Se va a sancionar a todas las unidades educativas que no cumplieron ese instructivo. Analizamos cómo se hará la sanción, ya sea académica, administrativa o económica sobre el salario básico", manifestó Pérez, durante su paso por los desfiles que se desarrollaron ayer en la ciudad sede del gobierno nacional.

Desde el lunes varias unidades educativas en distintas zonas incumplieron el instructivo motivó por el cual, ante la consulta, la autoridad educativa anunció que inicialmente exigirá un informe de las razones de la asistencia de los niños.

El instructivo se hizo público la pasada semana en el cual, desde el Minis-

terio de Educación, se prohibía los desfiles cívicos escolares en municipios con alta concentración de casos de sarampión y debido a la disposición de clases a distancia dictada para prevenir la propagación de la enfermedad y disponía que solo estudiantes de quinto y sexto de Secundaria participaran en las paradas.



DESFILES. Estudiantes de primaria hacían sus demostraciones



LEOPOLDO FERNÁNDEZ DEBE AFRONTAR OTRO

# El TSJ anula juicio al ex Prefecto de Pando

La defensa de la exautoridad abogó por juicio especial, por el estatus que tenía.

SUSANA SALINAS A.  
La Prensa

El Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) declaró ayer nulo el proceso penal ordinario abierto en contra del ex prefecto de Pando, Leopoldo Fernández, por los hechos de violencia ocurridos en el municipio pandino Porvenir, el 11 de septiembre de 2008. Alegó que el caso no debió ventilarse bajo la forma de un juicio ordinario, sino de responsabilidades, por tratarse de una autoridad electa.

El magistrado Carlos Ortega explicó que la defensa de Fernández exigió la aplicación del "debido proceso" y la aplicación del principio de igualdad ante la ley, luego de contextualizar el caso.

En esa dirección, la Sala Penal Tercera del TSJ dispuso remitir el caso al Ministerio Público "para que se inicie el juicio de responsabilidades, tal como reclama el señor Fernández", señaló.

Los hechos luctuosos ocurrieron en las cercanías de la ciudad de Cobija y

» FISCAL  
> El entonces fiscal Departamental de La Paz, Edwin Blanco Soria, el 11 de marzo de 2017 anunció la sentencia de 15 años de reclusión para el exprefecto de Pando, Leopoldo Fernández, por homicidio.

los municipios de Porvenir, Manuripi, Filadelfia, Puerto Rico y Nueva Esperanza.

De acuerdo con un registro histórico de la Defensoría del Pueblo, campesinos se dirigían a una asamblea en Cobija, convocada el 6 de septiembre por Antonio Moreno, secretario ejecutivo de la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Pando.

"La característica de los hechos suscitados el 11 de septiembre (de 2008), en las localidades de Tres Barracas y Porvenir, con el saldo de 19 personas fallecidas y 53 personas heridas, dan cuenta de la participación directa de funcionarios y la utilización de recursos materiales de la Prefectura de Pando", se lee en el informe de la entidad defensorial de aquel año. Además, el documento

revela "el uso desproporcionado de armas de fuego no convencionales en el lugar frente al estado de indefensión en que se encontraban los campesinos, con la agravante de la persecución casa por casa, la cacería de personas en su cruce por el río Tahuamanu y aquellas que escapaban por el monte; acontecimientos que fueron iniciados un día antes con la apertura de zanjas a la altura de Cachuelita y Tres Barracas con maquinaria del Servicio Departamental de Caminos (Sedcam) y el uso de vehículos para el traslado de personal de la Prefectura, civiles y otros con la finalidad de obstaculizar el paso de los campesinos hacia el lugar convocado para llegar al ampliado.

Estas acciones, estableció la Defensoría del Pueblo, "se constituyen en vulneración flagrante de los derechos humanos y fundamentales a la vida, integridad física y libertad de locomoción, a su vez ilícitos penados por la normativa vigente; muerte masiva que, a la luz del derecho internacional de los Derechos Humanos, constituyen delitos de lesa humanidad, como es la masacre y en cuanto a sus autores se refiere,

## RECIBIÓ UNA SENTENCIA DE 15 AÑOS

Leopoldo Fernández, acusado de ser responsable de la masacre de Porvenir, fue sentenciado a 15 años de cárcel en 2017 por el delito de homicidio. Otras 13 personas también fueron sentenciadas.

Luego de cumplir detención preventiva en la cárcel de San Pedro, en 2019, durante la gestión transitoria de Jeanine Añez, el exprefecto pandino obtuvo su libertad irrestricta.

Durante el juicio, Fernández dijo que pidió ayuda a la Policía y los militares para prevenir enfrentamientos, y que se cavó una zanja con ese fin; pero pese a ello, hubo enfrentamientos y fallecimientos.

deben ser individualizados para la sanción penal".

Las investigaciones realizadas por una Comisión enviada por la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur) concluyó que en Porvenir hubo una "masacre planificada", organizada bajo una cadena de mando de la prefectura, bajo tuitación de Fernández.

La decisión del TSJ no exime a Fernández de responsabilidad, sino que exige un nuevo juicio.

## DECLARACIONES LO MENCIONAN CASO CONSORCIO: CAE UN JUEZ ANTICORRUPCIÓN

La jornada de ayer, la Policía aprehendió al juez anticorrupción, Helmer L., en la ciudad de La Paz, para que preste su declaración informativa en el marco del caso consorcio, que salpicó al exministro César Siles y otras autoridades judiciales.

Manolo Rojas, abogado defensor del juez aprehendido, señaló a los medios que su defendido "no tiene relación con los hechos investigados" y que fue implicado por una declaración informativa de uno de los investigados por esta trama.

Por este caso, recientemente Siles obtuvo, luego de una apelación, arresto domiciliario sin derecho al trabajo, abonar una fianza de 50 mil bolivianos, arraigo, control en el registro biométrico de la Fiscalía cada 15 días, además de la prohibición de acercarse ante procesados u otras personas relacionadas con las investigaciones. Antes se definió su arresto en la cárcel de Patacamaya por cinco meses.

El exministro está imputado de formar parte de una red cuyo fin era la destitución de la magistrada Fanny Coaquira de la justicia.



DETENIDO. La exautoridad debe cumplir arresto domiciliario.

## FUERZA DEL PUEBLO

### EL VIERNES, JHONNY PRESENTARÁ A SU 'VICE'

El candidato a la presidencia por la alianza Fuerza del Pueblo, Jhonny Fernández, confirmó ayer que, este viernes, presentará a su compañero de fórmula, al vicepresidente del binomio, para encarar la carrera electoral del próximo domingo 17.

El también alcalde de Santa Cruz de la Sierra presentó el 19 de mayo, fecha límite para la inscripción de binomios ante el Tribunal Supremo Electoral (TSE), al dirigente gremial alteño Felipe Quispe, como su

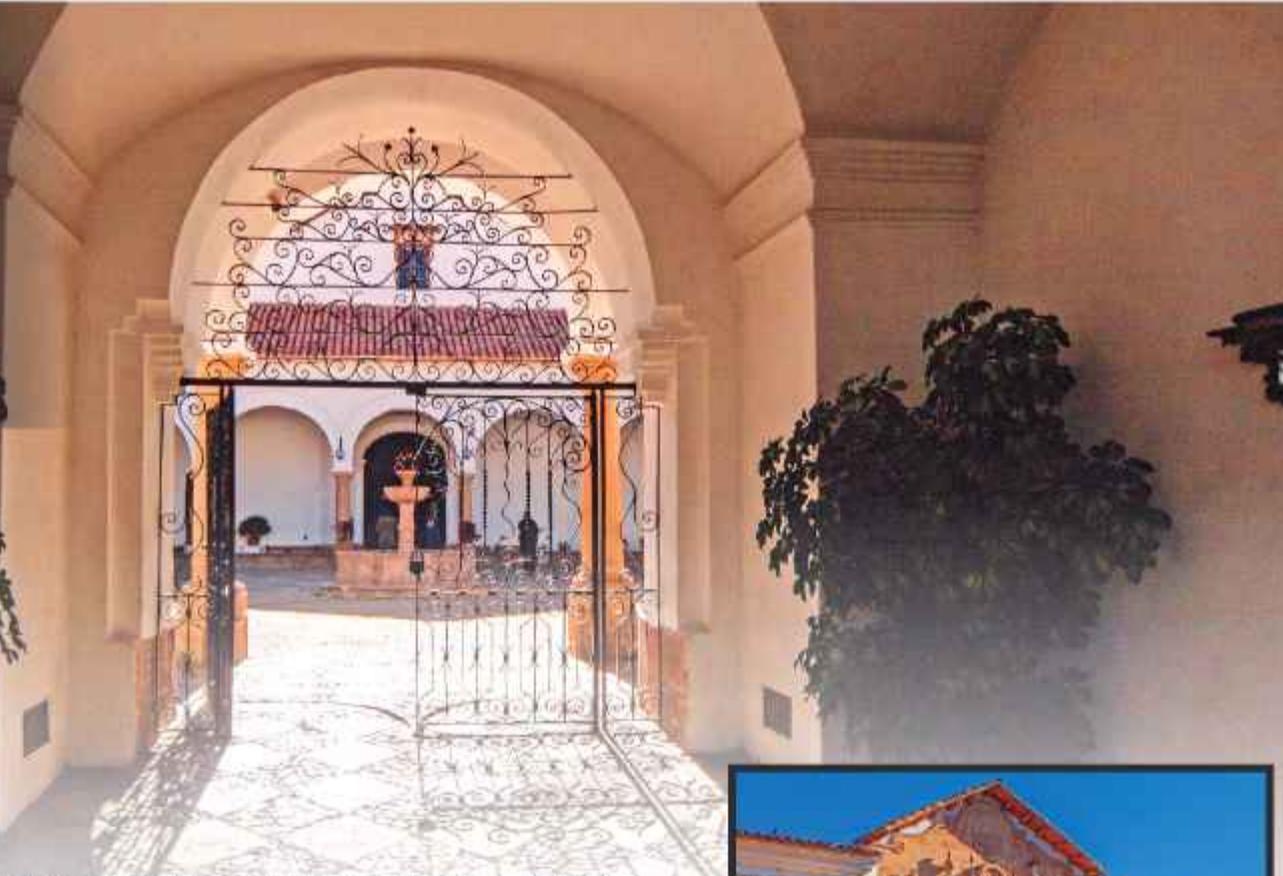
acompañante y aspirante a vicepresidente. Sin embargo, el ente electoral lo inhabilitó por no cumplir algunos requisitos para optar por la candidatura, como la falta de solvencia fiscal y la existencia de una conminatoria de pago. Durante el cierre de campaña en la ciudad de El Alto, este viernes, anunció que presentará oficialmente a su compañero.

"Este viernes lo presentaremos en El Alto, con dirigentes de las 20 provincias de La Paz, en una gran movilización para este acontecimiento", indicó a un medio de comunicación.



CIERRE. Fernández anuncia una movilización masiva.

» MENSAJE  
> La Casa de la Libertad será el escenario del discurso de ofrecerá el presidente Luis Arce para destacar los aciertos y desaciertos de su gestión, que concluirá el 8 de noviembre, cuando entregue el mando al nuevo mandatario.



UN EMBLEMA QUE MARCA LA HISTORIA

# LA PATRIA CELEBRA 200 años de libertad



## » AGENDA DEL BICENTENARIO 6-8 AGOSTO

**6 Agosto**  
> Día de la Independencia de Bolivia, programa especial // Chuquisaca.

> Mapping internacional "Bolivia en el mundo"

> Ceremonia ancestral y Expo Kokabol del Bicentenario

> Visita de presidentes, jefes de misión e invitados especiales // Chuquisaca

> Bolivia libre de Indocumentados // Para todo el país

**7 al 10 de Agosto**  
> 1° Encuentro Internacional profesional académico, turístico y cultural

**7 de Agosto**  
> Jura a la bandera y Parada Militar de países bolivarianos // Chuquisaca

**8 de Agosto**  
> Olimpiada del Saber Histórico del Bicentenario 2025 Clausura y Premiación // Sucre

Se presentó un ensayo sobre el Segundo Centenario de Bolivia. Hoy se realizará el acto central.

SUSANA SALINAS A.  
La Prensa

La Casa de la Libertad, en Sucre, será el escenario donde autoridades nacionales, de los cuatro Órganos del Estado, las Fuerzas Armadas y la Policía rindan homenaje al Bicentenario.

En el centro histórico también se darán cita más de 40 visitantes extranjeros y locales para participar en la Sesión de Honor, con que se celebrará los 200 años de la Independencia Nacional.

Antes, a las 8:00, el presidente Luis Arce izará la enseña nacional y la wiphala, símbolo nacional que acompaña la re-

fundación del Estado Plurinacional de Bolivia.

De acuerdo con la agenda oficial, se prevé que la Sesión de Honor se instale a las 10:00, para dar paso al mensaje presidencial, que en esta ocasión se producirá en medio de una profunda crisis económica, política y social.

A las 17:00, en el Centro Cultural La Sombrerería, se preparó un encuentro cultural junto con un grupo autóctono de India y a las 20:00, en el Teatro Gran Mariscal, se ofrecerá la presentación de la Orquesta Juvenil Bolivariana, compuesta por aproximadamente 70 músicos llegados de Venezuela, para deleitar con piezas musicales variadas.

Ayer, Arce participó en la presentación del libro del Segundo Centenario de Bolivia 1925-2025, tomo I.

"Este libro interpela sobre el tipo de país que quieren los bolivianos y ratifica que la historia no puede volver a escribirse sin los pueblos indígenas y los movimientos sociales", des-

"Desde la fundación de la República, nunca hemos dejado de luchar contra el colonialismo".

David Choquehuanca  
VICEPRESIDENTE DE BOLIVIA

"Con motivo de la Fiesta Nacional que este año conmemora el Bicentenario de la Independencia de Bolivia, me complace en hacer llegar a los hijos de ese querido pueblo una cordial felicitación".

LEÓN XIV  
PAPA CATÓLICO

tacó el Primer Mandatario durante la presentación de la obra analítica y de ensayo, que fue elaborada por el Centro de Investigaciones Sociocomunitarias.

BNB

Banco Nacional de Bolivia

## AVISO JUDICIAL DE REMATE

EL SEÑOR JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL TERCERO DE EL ALTO. - BOLIVIA. - DOCTOR RUBÉN VALDA GÓMEZ. ----

HACE SABER: AL PÚBLICO EN GENERAL QUE, POR EL PRESENTE AVISO DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR: BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A. REPRESENTADO POR MARIA PATRICIA CELESTE KAUNE SARABIA Y OTRO CONTRA NANCY ROSMERY ZUÑAGUA ZARATE E IRINEO LAURA CHINAHUANCA SOBRE COBRO DE SUMA DE DINERO; SE HA DISPUESTO EL SEÑALAMIENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE REMATE, DE UN INMUEBLE, CUYO TENOR LITERAL ES COMO A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE. ----

EL ALTO, 25 de julio de 2025. ----  
VISTOS: En mérito a los solicitados y en conformidad a lo previsto por el Art. 422-I Cod. Procesal Civil se DISPONE nuevo remate del 100% del inmueble embargado a fs. 101-102 de obrados, Lote de terreno (con construcciones), ubicado en la zona Urbanización Villa Tunari, Lote 5, Manzana 106 N° s/n de la ciudad de El Alto - La Paz, con una superficie de 250 Mts2, de propiedad de NANCY ROSMERY ZUÑAGUA ZARATE, IRINEO LAURA CHINAHUANCA, con Código Catastral N° 14-0023-005, registrado en oficinas de Derechos Reales de La Paz, bajo el folio con matrícula 2.01.4.01.0050234, en el 80% de la base de su valor pericial de fs. 87-99 de obrados en 129.178,27 \$us. (CIENTO VEINTE Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO 27/100 DOLARES AMERICANOS.), situación impositiva sin informe, expensas comunes s/n, gravámenes por hipoteca por Bs. 836.400 a favor del BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A. y embargo por Bs. 819.630.12 a favor del BANCO NACIONAL

DE BOLIVIA S.A., Importará citación expresa a los acreedores que tengan constituidas hipotecas y anticresis sobre el bien en virtud del art. 1479 1 del Código Civil. - A cuyo efecto, señálese audiencia de remate el día lunes, 18 de agosto de 2025, a horas 10:00, debiendo notificarse a Nella Chiquipa Rodríguez, Martillera Judicial N° 2, con domicilio procesal en Calle Loayza Nro 830, quién a los efectos de la subasta deberá constituirse en En el Hall del Tribunal Departamental de Justicia de El Alto, cruce Viacha, el día y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empoce del 20% exigido por ley, debiendo publicarse el correspondiente aviso de remate por una vez, en un medio de prensa escrita de esta ciudad, autorizado por Tribunal Departamental de Justicia de La Paz a más de fijarse copia en el tablero judicial. ----  
Notifíquese. ----

FIRMA Y SELLA: Dr. Rubén Valda Gómez - Juez Público Civil y Comercial 3° - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA. -  
Nelly Ramírez Limachi - SECRETARIA - JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3° EL ALTO - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - LA PAZ - BOLIVIA. ----

Nelly Ramírez Limachi  
SECRETARIA  
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3° EL ALTO  
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA  
LA PAZ

SIN DÓLARES PERO BOLIVIA TIENE BUENAS PERSPECTIVAS

# Indicadores económicos muestran crecimiento

El PIB pasó de \$us 9 mil a \$us 47 mil MM y las reservas caen en \$us 10 mil millones.

GREGORY BELTRÁN V.  
LA PRENSA

Los recientes debates entre los principales candidatos que terciarán en las elecciones del domingo 17 mostraron un intenso debate entre lo que hizo el Movimiento Al Socialismo (MAS) y lo que pretende hacer la oposición. Se trata de dos visiones, dos modelos económicos distintos entre los que el país tendrá que escoger.

Si bien el denominado Modelo Económico Social Comunitario Productivo empezó a flaquear desde 2014, las cifras que recopiló el Instituto Boliviano de Comercio Exterior (IBCE), a propósito de los 200 años de la Independencia Nacional, muestran un crecimiento económico sostenido.

## » ALGUNAS CIFRAS

El Producto Interno Bruto (PIB) nominal pasó de 9.568 millones de dólares en 2005 a 46.967 millones de dólares en la actualidad, mientras el crecimiento del PIB real se mantuvo constante desde ese año que registró un 4,42 %, aunque en 2015 llegó a 4,86 %; en 2020, durante el inicio de la pandemia y el Gobierno de Jeanine Añez, cayó en 8,74 puntos, y en 2021, en el primer año de gestión de



**EL SALARIO MÍNIMO EN 2005 ALCANZABA A BS 440, AL AÑO SIGUIENTE SUBIÓ A BS 500, EN 2011 SUBIÓ A MÁS DE BS 815, EN 2019 Y 2020 SE CONGELÓ EN BS 2.122 Y PARA ESTE AÑO SE AUMENTÓ A BS 2.750. LAS RESERVAS INTERNACIONALES NETAS EN 2015 LLEGARON A SITUARSE POR ENCIMA DE LOS \$US 1.3 MIL MILLONES, PARA CAER A SU PEOR NIVEL EN 2023 CON \$US 1.709 MILLONES, ACTUALMENTE SE INFORMÓ QUE SUPERARON LOS \$US 2.000 MILLONES.**

Luis Arce, ascendió a 11 %. Mientras en 2024 cayó a su peor nivel 0,73%, según los datos oficiales del IBCE.

El PIB por persona pasó de 1.973 dólares en 2010 a 3.736 dólares en 2023 y de mantenerse la tendencia inflacionaria de este año será la más alta de toda la gestión

del MAS. El director del INE, Humberto Arandia, apuntó a los bloqueos promovidos por el expresidente Evo Morales como la principal causa para que a julio se registre casi un 17 % de incremento de precios. En 2019 la inflación llegó a 1,47 %

y en 2020 fue la más baja con 0,67 por ciento.

Respecto a las remesas el Banco Central de Bolivia señala que en 2006, superaron los \$us 569 millones, pero a partir de 2007 se mantuvieron por encima de \$us 1.000 millones, con un bajón en 2010.



## ES EL DÉCIMO PAÍS

### IMPACTO DEL ALZA DE ARANCELES DE EEUU SERÁ MÍNIMO

El presidente de Estados Unidos, Donald Trump, decidió iniciar agosto con un ajuste en su política arancelaria. Para el caso de Bolivia se menciona que el incremento sería de hasta un 15 por ciento. El primer anuncio del "arancelazo" del 2 de abril señalaba que para el país alcanzaba a un 10 %, pero el jueves 31 de

julio se emitió una nueva acción ejecutiva con criterios ajustados.

Sobre el particular, el director del Instituto Nacional de Estadística (INE) dijo que el impacto sobre Bolivia será mínimo, "como institución estadística podemos aseverar que la composición de las exportaciones destinadas al mer-

cado estadounidense es mínima. Por ende, el impacto directo es muy pequeño. Esencialmente mandamos textiles y parte de joyería, pero en mínima cuantía y también algunos productos agrícolas y agropecuarias", explicó Arandia.

Anteriormente la Cancillería "expresa su rechazo a la determinación del go-

bierno de Estados Unidos, de elevar los aranceles a productos que importa dicho país" del nuestro.

Según el IBCE, Estados Unidos está en el décimo lugar de los países a los que Bolivia les vende sus productos, a mayo de 2025 se le vendió por valor \$us 179 millones y a China más de \$us 925 millones.

## CHUQUISACA UNA MADRE Y SUS DOS HIJAS MUEREN INTOXICADAS

Una madre, de 25 años, y sus hijas, de nueve y seis, perdieron la vida la madrugada de ayer por haber inhalado monóxido de carbono, mientras dormían. Ella vivía junto a sus hijas en el Barrio Canadá, en la ciudad de Sucre, Chuquisaca, en un inmueble que compartía con otros vecinos.

Según información preliminar del Ministerio Público, la madre cocinó la noche anterior y dejó una olla sobre una hornilla encendida, lo que produjo la intoxicación.

Un vecino observó que gran cantidad de humo salía del ambiente habitado por las tres, golpeó la puerta varias veces y al no tener respuesta, ingresó por la fuerza. Luego de ver a las víctimas en su cama y que no respondían, pidió ayuda a otros vecinos.

Personal de la fuerza anticrimen llegó al lugar, confirmó los decesos y realizó el levantamiento legal de los tres cadáveres. El examen forense de las tres confirmó su muerte por esta causa. "Ellas inhalaron el monóxido de carbono, se durmieron con la olla encendida", informó el fiscal Mario Nava Morales.



INVESTIGACIÓN. El fiscal de Chuquisaca, Mario Nava Morales.



FUEGO. Así quedó el ambiente donde el infante perdió la vida. Las llamas también quemaron toda la vivienda.

# SE PRESUME QUE HUBO UN CORTOCIRCUITO Incendio acaba con la vida de niño en Yacuiba

Los padres dejaron a su hijo dormido, minutos después estallaron las llamas.

MICAELA VILLA LAURA  
La Prensa

Un incendio de magnitud, que se produjo la tarde del lunes en el municipio de Yacuiba, dejó a un niño sin vida, después de que las llamas lo alcanzaron. Ayer se realizó el velorio y hoy será enterrado, informaron sus familiares.

Era cerca el mediodía, cuando los progenitores salieron de su domicilio, ubicado en el Barrio Nuevo, para recoger a sus otros dos hi-

jos, de cuatro y dos años, que los esperaban en un kínder. Luego fueron a comprar alimentos.

Ellos dejaron a su hijo mayor porque se había dormido, y estaba bajo candado para que no le pase nada, hasta que ellos llegaron.

Se desconocen las causas del fuego, la Policía presume que se debió a un cortocircuito. El niño no pudo salir del ambiente y la humareda lo dejó inconsciente.

"No llevamos a mi hijo porque dormía, pero ocurrió esta desgracia", refirió, entre lágrimas y a medios informativos locales, la progenitora, Janeth Pérez.

Fueron los vecinos quienes alertaron a la Policía porque vieron salir el humo de la casa. Al enterarse de que el inmueble se quemaba, los padres corrieron, pero al lle-

» DATOS  
> El niño fue dejado por su padres porque dormía. Para evitar que alguien ingrese a la casa y le haga daño, lo encerraron con candado.  
> La víctima no pudo escapar de las llamas, tenía seis años.

gar, hallaron a su hijo sin vida, carbonizado y acurrucado en su cama.

Un video, difundido en redes sociales, muestra la magnitud del incendio, en medio del llanto y los gritos desgarradores de sus progenitores. "No, Señor. Mi hijo no", gritó el padre. "Quiero ver a mi hijo", decía desesperadamente la madre.

El fuego no sólo se llevó la vida del niño, también quemó todas sus posesiones, como su cama —que fue construida con troncos y un colchón—, sus ropas, cocina y utensilios, entre otros objetos.

La vivienda tampoco les pertenece; ellos sólo eran los cuidadores.

El barrio donde sucedió este hecho está cerca a la frontera con Argentina y las calles son de ripio y tienen bastante vegetación, lo que impidió una reacción más rápida.

El caso es investigado por la Policía. Ayer, se realizó el velorio cerca del lugar del hecho y se prevé que el niño sea enterrado hoy.

Las personas que deseen ayudar a la familia, pueden comunicarse con el 78004055 o el 78049061.



## LA PAZ CAE SUJETO POR TOMAR FOTOGRAFÍAS DE ESTUDIANTES

Un hombre de 38 años fue aprehendido la mañana de ayer por la Policía, por ser el principal sospechoso de cometer el delito de pornografía. Él tomaba fotografías íntimas de estudiantes que participaban en los desfiles cívicos de La Paz y por el Bicentenario Nacional, informó ayer, Gabriel Neme, director departamental de la fuerza anticrimen de La Paz.

La denuncia fue hecha por padres de familia, quienes lo encontraron, cerca de la plaza Abaroa en flagrancia y con su celular. "Él tomó fotografías de manera ilegal y en la humanidad de las niñas que desfilaron", dijo Neme.

El individuo fue trasladado a celdas policiales, donde se descubrió que tenía dos celulares, que fueron secuestrados.

Además de fotografías de las estudiantes halladas en la memoria de su celular, también tenía material pornográfico y filmaciones de mujeres que usaban los baños públicos. Sin que se den cuenta, ingresaba a los baños de damas. "Se evidenció bastante material fotográfico e incluso de data anterior".

## EL CHOFER INTENTÓ HUIR, PERO FUE ATRAPADO POR LOS POBLADORES VEHÍCULO ATROPELLA A 18 ESTUDIANTES EN UN DESFILE

Dieciocho estudiantes fueron atropellados la noche del lunes 4, cuando participaban en el desfile de teas por el Bicentenario del país. El chofer de un motorizado de servicio público fue el causante del hecho, que dejó a cuatro de las víctimas hospitalizadas. Este suceso tuvo lugar cerca de las 19:00 en el municipio de Shinahota, Cochabamba,

y ya es investigado por la División Accidentes de Tránsito de ese departamento. Según imágenes compartidas en redes sociales, el hombre, al parecer en estado de ebriedad, intentó huir, pero fue atrapado por los pobladores, quienes lo pusieron en el piso boca abajo al lado del motorizado que conducía y que pertenece a la Línea

7 de Junio. Personal de esta línea optó por no responder las preguntas de los medios y aseguró que la Central del Sindicato de Transporte de Villa Tunari, lo haría. "Borracho está. ¡Llamen a la Policía!", gritó una mujer mientras el chofer permanecía en el suelo. Según comentarios de los internautas testigos del percance,

en el lugar del hecho no existe alumbrado público. Según el informe preliminar de la Policía, uno de los cuatro estudiantes más afectados permanece en estado crítico y los demás se recuperan de sus lesiones. Los pobladores y padres de familia de los afectados exigen que el conductor sea sancionado y pague los gastos.



ATROPELLO. El vehículo de transporte público que hirió a los estudiantes, en Shinahota, Cochabamba.





### EDICTO AGRARIO

El Abg. MSc. Eulogio Núñez Aramayo, Director Nacional a.i. del Instituto Nacional de Reforma Agraria, en aplicación del artículo 70 concordante con el artículo 73 del Decreto Reglamentario N° 29215 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545 por el presente HACE SABER, CITA y EMPLAZA a las personas abajo nombradas en los numerales 1°, 2°, 8° y 9° de la Resolución Suprema 31347 de fecha 03 de julio 2025, dentro del proceso de Saneamiento Simple de Oficio (SAN-SIM), respecto al polígono N° 186, correspondiente al predio denominado COLPA SAN SILVESTRE, ubicado en el municipio Colpa Bética, provincia Sara del departamento de Santa Cruz, misma que dispone: Resolución Suprema 31347 de fecha 03 de julio 2025; RESUELVE: — 1° - ANULAR y CONVERTIR los Títulos Ejecutoriales Individuales y Prodiviso de los Expedientes Agrarios de Dotación y Consolidación, ubicados en el cantón Paurito, provincia Sara del departamento de Santa Cruz, ANULAR las superficies restantes, al haberse identificado vicio de nulidad relativa e incumplimiento de la Función Económica Social, conforme a especificaciones geográficas, colindancias y demás antecedentes técnicos, todo en conformidad a los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado; 64 y 67 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545; 320, 322, 331 parágrafo I inciso c) y 334 parágrafo I inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, a cuyo efecto se tomen en cuenta los datos y especificaciones expuestas en la tabla siguiente:

| N° EXP. - RAZON SOCIAL                 | RESOLUCION SUPREMA Y FECHA | BENEFICIARIOS            | N° TITULO PRODIVISO | N° TITULO INDIVIDUAL | SUPERFICIE EN HA |
|--|----------------------------|--------------------------|---------------------|----------------------|------------------|
| 1508 - VILLA PINTO COLPA SAN SILVESTRE | 14798 de 23/10/1968        | JUAN TERRAZAS MURUANA    | —                   | 38681                | 261.785          |
| 1520 - VILLA PINTO                     | 14878 de 04/05/1969        | QUEVEDO A. DE COSTAS     | 43287               | —                    | 19.481           |
|  |                            | BETTY A. DE ALBA         | 43287               | —                    | 19.481           |
|  |                            | ERNESTINA M. DE AGUILETA | 43287               | —                    | 19.481           |

2° - Ejecutoriada la presente Resolución, procedase a la cancelación de partidas de propiedad, gravámenes e hipotecas que recaigan sobre la superficie de los Títulos Ejecutoriales consignados en la parte Resolutiva numeral 1° de la presente Resolución, a cuyo efecto se notifique a la oficina del Registro Público de Derechos Reales con la presente Resolución, conforme a lo previsto por los artículos 333 incisos b) y c), 334 parágrafo I incisos b) y c) y 340 inciso b) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007. — 3° - De conformidad al artículo 66 de la Ley N° 1715, la presente Resolución podrá ser impugnada ante el Tribunal Agroambiental, en proceso Contencioso - Administrativo, en el plazo perentorio de treinta (30) días computables a partir de su legal notificación. — 4° - El Instituto Nacional de Reforma Agraria queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. El Instituto Nacional de Reforma Agraria queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. — FIRMAN Y SELLAN: FDO. LUIS ALBERTO ARCE CATAORA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA— FDO. JUAN YAMIL FLORES LAZO —MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS.



### EDICTO AGRARIO

El Abg. MSc. Eulogio Núñez Aramayo, Director Nacional a.i. del Instituto Nacional de Reforma Agraria, en aplicación del artículo 70 concordante con el artículo 73 del Decreto Reglamentario N° 29215 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545 por el presente HACE SABER, CITA y EMPLAZA a las personas abajo nombradas en los numerales 1°, 2°, 8° y 9° de la Resolución Suprema 31365 de fecha 03 de julio 2025, dentro del proceso de Saneamiento Simple de Oficio (SAN-SIM), respecto al polígono N° 305, correspondiente al predio denominado SILO TRES CRUCES, ubicado en el municipio Palton, provincia Chiquitos del departamento de Santa Cruz, misma que dispone: Resolución Suprema 31365 de fecha 03 de julio 2025; RESUELVE: — 1° - DECLARAR LA IMPROCEDENCIA DE TITULACIÓN de la Resolución Suprema 195140 de fecha 22 de mayo de 1981, correspondiente al Trámite Agrario de Dotación N° 45017 del predio denominado LA PURISIMA, ubicado en el cantón Cerro Concepción, provincia Chiquitos del departamento de Santa Cruz, afectado por vicios de nulidad relativa y por incumplimiento de la Función Económica Social, conforme a especificaciones geográficas, colindancias y demás antecedentes técnicos, en aplicación de lo previsto por los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado; 64 y 67 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545; 320, 322, 336 parágrafo I inciso a) y II inciso d) y 340 inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, de acuerdo el siguiente cuadro:

| N° DE TRAMITE AGRARIO | BENEFICIARIO INICIAL                 | SUPERFICIE ha |
|-----------------------|--------------------------------------|---------------|
| 4917                  | BLANCA ELENA CUMANCHI CORREA Y OTROS | 4.048.326     |

2° - Ejecutoriada la presente Resolución, procedase a la cancelación de partidas de propiedad, gravámenes e hipotecas que recaigan sobre la superficie cancelada del Trámite Agrario consignado en la parte Resolutiva numeral 1° de la presente Resolución, a cuyo efecto se notifique a la oficina del Registro Público de Derechos Reales con la presente Resolución, conforme a lo previsto por el artículo 340 inciso b) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007. — 3° - De conformidad al artículo 66 de la Ley N° 1715, la presente Resolución podrá ser impugnada ante el Tribunal Agroambiental, en proceso Contencioso - Administrativo, en el plazo perentorio de treinta (30) días computables a partir de su legal notificación. — 4° - El Instituto Nacional de Reforma Agraria queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. El Instituto Nacional de Reforma Agraria queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. — FIRMAN Y SELLAN: FDO. LUIS ALBERTO ARCE CATAORA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA— FDO. JUAN YAMIL FLORES LAZO —MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS.



### EDICTO AGRARIO

El Abg. MSc. Eulogio Núñez Aramayo, Director Nacional a.i. del Instituto Nacional de Reforma Agraria, en aplicación del artículo 70 concordante con el artículo 73 del Decreto Reglamentario N° 29215 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545 por el presente HACE SABER, CITA y EMPLAZA a las personas abajo nombradas en los numerales 2°, 3°, 9° y 10° de la Resolución Suprema 31235 de fecha 03 de julio 2025, dentro del proceso de Saneamiento Simple de Oficio (SAN-SIM), respecto al polígono N° 173, correspondiente al predio denominado LOS MOTACUCES, ubicado en el municipio Portachuelo, provincia Sara del departamento de Santa Cruz, misma que dispone: Resolución Suprema 31235 de fecha 03 de julio 2025; RESUELVE: — 2° - ANULAR y CONVERTIR el Título Ejecutorial Individual N° 383662 con antecedentes en la Resolución Suprema N° 140729 de fecha 02 de agosto de 1967, correspondiente al Expediente Agrario de Dotación N° 4514 denominado TIERRAS MUNICIPALES, emitido a favor de MARIA PARADA HURTADO, ubicado en el cantón Portachuelo, provincia Sara del departamento de Santa Cruz, ANULAR la superficie restante de 22.6475 ha (Veintidós hectáreas con seis mil cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados), al haberse identificado vicios de nulidad relativa e incumplimiento de la Función Económica Social por parte de su Titular Inicial, conforme a especificaciones geográficas, colindancias y demás antecedentes técnicos; todo ello de conformidad a los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado; 64 y 67 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545; 320, 322, 331 parágrafo I inciso c) y 334 parágrafo I inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007. — 3° - Ejecutoriada la presente Resolución, procedase a la cancelación de partidas de propiedad, gravámenes e hipotecas que recaigan sobre la superficie de los Expedientes Agrarios consignados en la parte Resolutiva numeral 1° y 2° de la presente Resolución, quedando subsistentes las cargas establecidas respecto al nuevo derecho establecido en la parte Resolutiva numeral 1° de la presente Resolución, a cuyo efecto se notifique a la oficina del Registro Público de Derechos Reales con la presente Resolución, conforme a lo previsto por los artículos 333 incisos b) y c) y 334 parágrafo I incisos b) y c) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007. — 4° - De conformidad al artículo 66 de la Ley N° 1715, la presente Resolución podrá ser impugnada ante el Tribunal Agroambiental, en proceso Contencioso - Administrativo, en el plazo perentorio de treinta (30) días computables a partir de su legal notificación. — 5° - El Instituto Nacional de Reforma Agraria queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. El Instituto Nacional de Reforma Agraria queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. — FIRMAN Y SELLAN: FDO. LUIS ALBERTO ARCE CATAORA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA— FDO. JUAN YAMIL FLORES LAZO —MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS.



### EDICTO AGRARIO

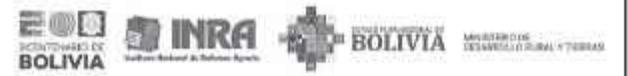
El Abg. MSc. Eulogio Núñez Aramayo, Director Nacional a.i. del Instituto Nacional de Reforma Agraria, en aplicación del artículo 70 concordante con el artículo 73 del Decreto Reglamentario N° 29215 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545 por el presente HACE SABER, CITA y EMPLAZA a las personas abajo nombradas en los numerales 1°, 2°, 3°, 12° y 13° de la Resolución Suprema 31367 de fecha 03 de julio 2025, dentro del proceso de Saneamiento Simple de Oficio (SAN-SIM), respecto al polígono N° 350, correspondiente al predio denominado TIERRA FISCAL (LAS TAPERAS) y COMUNIDAD INDIGENA GUARANI 20 DE JUNIO TAPERAS II, ubicado en el municipio Warnes, provincia Warnes del departamento de Santa Cruz, misma que dispone: Resolución Suprema 31367 de fecha 03 de julio 2025; RESUELVE: — 1° - ANULAR los Títulos Ejecutoriales Individuales y Prodivisos con antecedentes en la Resolución Suprema N° 150814 de fecha 19 de noviembre de 1971, correspondiente al Expediente Agrario de Dotación y Consolidación N° 22220 del predio denominado LAS TAPERAS, ubicado en el cantón Tacomechí, provincia Warnes del departamento de Santa Cruz, al haberse establecido vicios de Nulidad Relativa e incumplimiento de la Función Económica Social por parte de sus Titulares Iniciales, conforme a especificaciones geográficas, colindancias y demás antecedentes técnicos, disponiendo en consecuencia archivo definitivo de obrados, de conformidad a los artículos 393 y 397 parágrafos I y II de la Constitución Política del Estado; 64 y 67 parágrafo I de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545; 320, 322, 331 parágrafo I inciso c) y 334 parágrafo I inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, a cuyo efecto se tomen en cuenta los datos y especificaciones expuestas en la tabla siguiente:

| N° DE EXP. AGRARIO | PREDIO      | NOMBRE DEL TITULAR INICIAL | N° TITULO INDIVIDUAL | N° TITULO PRODIVISO | SUPERFICIE INDIVIDUAL (HA) | SUPERFICIE PRODIVISO (SO (HA)) |   |   |
|--------------------|-------------|----------------------------|----------------------|---------------------|----------------------------|--------------------------------|---|---|
| 2220               | LAS TAPERAS | ELIEUTERO BAZAN DOMINGUEZ  | —                    | 46405               | —                          | 727.260                        |   |   |
|                    |             | VICTOR BAZAN DOMINGUEZ     | —                    | 46405               | —                          | 727.260                        |   |   |
|                    |             | UMAYO MEDRAGA CUEVAS       | 46380                | —                   | —                          | 28.000                         | — |   |
|                    |             | JOSE PORTILLO ALARCÓN      | 46381                | —                   | —                          | 28.000                         | — |   |
|                    |             | JUAN SALVATEFFA EGUEZ      | 46382                | —                   | —                          | 28.000                         | — |   |
|                    |             | EFRAIM ROCA GUAYANA        | 46383                | —                   | —                          | 28.000                         | — |   |
|                    |             | BERTY RODRIGUEZ RODRIGUEZ  | 46384                | —                   | —                          | 28.000                         | — |   |
|                    |             | ELMAR SOLIS SOLIS          | 46385                | —                   | —                          | 28.000                         | — |   |
|                    |             | ALBERTO SARAQUI EGUEZ      | 46386                | —                   | —                          | 28.000                         | — |   |
|                    |             | VICTOR JORDAN PACHA        | 46387                | —                   | —                          | 28.000                         | — |   |
|                    |             | SAUL PEREZ TERRAZAS        | 46388                | —                   | —                          | 28.000                         | — |   |
|                    |             | EVERTO PRULLA BURGOS       | 46389                | —                   | —                          | 28.000                         | — |   |
|                    |             | —                          | —                    | —                   | —                          | —                              | — | — |
|                    |             | —                          | —                    | —                   | —                          | —                              | — | — |
|                    |             | —                          | —                    | —                   | —                          | —                              | — | — |
|                    |             | —                          | —                    | —                   | —                          | —                              | — | — |
|                    |             | —                          | —                    | —                   | —                          | —                              | — | — |
|                    |             | —                          | —                    | —                   | —                          | —                              | — | — |
|                    |             | —                          | —                    | —                   | —                          | —                              | — | — |
|                    |             | —                          | —                    | —                   | —                          | —                              | — | — |
|                    |             | —                          | —                    | —                   | —                          | —                              | — | — |
|                    |             | —                          | —                    | —                   | —                          | —                              | — | — |

2° - ANULAR el Auto de Vista de fecha 11 de marzo de 1991 correspondiente al Trámite Agrario de Dotación N° 54959 del predio denominado LAS TAPERAS, ubicado en el cantón Tacomechí, provincia Warnes del departamento de Santa Cruz, al haberse establecido vicios de Nulidad Absoluta, conforme a especificaciones geográficas, colindancias y demás antecedentes técnicos, disponiendo en consecuencia archivo definitivo de obrados, de conformidad a los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado; 64 y 67 parágrafo I de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545; 320, 321 parágrafo I inciso a), 336 parágrafos I inciso b), II inciso c) y 339 inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, a cuyo efecto se tomen en cuenta los datos y especificaciones expuestas en la tabla siguiente:

| N° DE EXPEDIENTE AGRARIO | PREDIO      | NOMBRE DEL TITULAR INICIAL | SUPERFICIE EN HA |
|--------------------------|-------------|----------------------------|------------------|
| 5499                     | LAS TAPERAS | JUAN CARLOS PEREDO POZO    | 230.250          |

3° - Ejecutoriada la presente Resolución, procedase a la cancelación de las partidas de propiedad, gravámenes e inscripciones preventivas de propiedad, que recaigan sobre las superficies de los Títulos Ejecutoriales Individuales, Prodiviso y del Trámite Agrario anulados en la parte resolutiva numeral 1° y 2° de la presente Resolución, a cuyo efecto se notifique a la oficina del Registro Público de Derechos Reales con la presente Resolución, conforme a lo previsto por los artículos 334 parágrafo I incisos b) y c) y 339 inciso b) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007. — 4° - De conformidad al artículo 66 de la Ley N° 1715, la presente Resolución podrá ser impugnada ante el Tribunal Agroambiental, en proceso Contencioso - Administrativo, en el plazo perentorio de treinta (30) días computables a partir de su legal notificación. — 5° - El Instituto Nacional de Reforma Agraria queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. El Instituto Nacional de Reforma Agraria queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. — FIRMAN Y SELLAN: FDO. LUIS ALBERTO ARCE CATAORA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA— FDO. JUAN YAMIL FLORES LAZO —MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS.



### EDICTO AGRARIO

El Abg. MSc. Eulogio Núñez Aramayo, Director Nacional a.i. del Instituto Nacional de Reforma Agraria, en aplicación del artículo 70 concordante con el artículo 73 del Decreto Reglamentario N° 29215 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545 por el presente HACE SABER, CITA y EMPLAZA a las personas abajo nombradas en los numerales 2°, 3°, 13° y 14° de la Resolución Suprema 31238 de fecha 03 de julio 2025, dentro del proceso de Saneamiento Simple de Oficio (SAN-SIM), respecto al polígono N° 205, correspondiente a los predios denominados SAN JUAN, AGROPECUARIO VB, CURUPAJU y AGRICOLA TUPASSI, ubicados en el municipio Palton, provincia Chiquitos del departamento de Santa Cruz, misma que dispone: Resolución Suprema 31238 de fecha 03 de julio 2025; RESUELVE: — 2° - ANULAR y CONVERTIR el Título Ejecutorial Prodiviso N° 648339 con antecedentes en la Resolución Suprema N° 173363 de fecha 25 de junio de 1974, correspondiente al Expediente Agrario de Dotación N° 30839 denominado CHACABO, emitido a favor de GUTEMBERG BARRAZO HURTADO y MURIEL MENDEZ DE BARRAZO, ubicado en el cantón El Cerro de Concepción, provincia Chiquitos del departamento de Santa Cruz, ANULAR la superficie restante de 909.5297 ha (Novecientas hectáreas con cinco mil doscientos noventa y siete metros cuadrados), al haberse identificado vicios de nulidad relativa e incumplimiento de la Función Económica Social por parte de su Titular Inicial, conforme a especificaciones geográficas, colindancias y demás antecedentes técnicos; todo ello de conformidad a los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado; 64 y 67 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545; 320, 322, 331 parágrafo I inciso c) y 334 parágrafo I inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007. — 3° - De conformidad al artículo 66 de la Ley N° 1715, las personas que se creyeran afectadas con la presente Resolución podrán impugnar ante el Tribunal Agroambiental en proceso Contencioso - Administrativo respecto a su derecho sin afectar a los demás predios, salvo casos de sobreposición en el plazo perentorio de treinta (30) días computables a partir de su legal notificación. La interposición de esta acción no suspenderá la competencia del INRA en la titulación o determinación final de los predios no afectados por la interposición de la acción Contencioso Administrativa. — 4° - El Instituto Nacional de Reforma Agraria queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. El Instituto Nacional de Reforma Agraria queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. — FIRMAN Y SELLAN: FDO. LUIS ALBERTO ARCE CATAORA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA— FDO. JUAN YAMIL FLORES LAZO —MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS.



### EDICTO AGRARIO

El Abg. MSc. Eulogio Núñez Aramayo, Director Nacional a.i. del Instituto Nacional de Reforma Agraria, en aplicación del artículo 70 concordante con el artículo 73 del Decreto Reglamentario N° 29215 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545 por el presente HACE SABER, CITA y EMPLAZA a las personas abajo nombradas en los numerales 1°, 2°, 14° y 15° de la Resolución Suprema 31231 de fecha 03 de julio 2025, dentro del proceso de Saneamiento Simple de Oficio (SAN-SIM), respecto al polígono N° 125, correspondiente a los predios denominados CENTRO DE SALUD SANTA ROSA DE LA MINA, SUB AL CALVA SANTA ROSA DE LA MINA, PLAZA PRINCIPAL COMUNIDAD SANTA ROSA DE LA MINA, UNIDAD EDUCATIVA SANTA ROSA DE LA MINA, IGLÉSIA COMUNIDAD SANTA ROSA DE LA MINA, EL PLATANAL, EL REMANSO, TIERRA FISCAL, PUESTO HORMIGA, PUESTO EL MANGAL, LOS ROSALES, SAN PABLO Y PUESTO TARECHI, ubicados en el municipio San Ramón, provincia Nufflo de Chazab del departamento de Santa Cruz, misma que dispone: Resolución Suprema 31231 de fecha 03 de julio 2025; RESUELVE: — 1° - ANULAR los Títulos Ejecutoriales Prodivisos con antecedentes en el Auto de Vista de fecha 06 de noviembre de 1975 correspondiente al Expediente Agrario de Dotación N° 31860, del predio denominado SANTA ROSA DE LA MINA, ubicado en el cantón Santa Rosa del Palmar, provincia Nufflo de Chazab del departamento de Santa Cruz, por haberse identificado vicios de nulidad relativa e incumplimiento de la Función Económica Social por parte de sus Titulares Iniciales, conforme a especificaciones geográficas, colindancias y demás antecedentes técnicos, todo ello de conformidad a los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado; 64 y 67 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545; 320, 322, 331 parágrafo I inciso c) y 334 parágrafo I inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, a cuyo efecto se tomen en cuenta los datos y especificaciones expuestas en la tabla siguiente:

| TITULARES INICIALES          | N° DE TITULOS EJECUTORIALES | SUPERFICIE A ANULAR (HA) |
|------------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| BENJAMIN BARBA SALAZAR       | 87024655                    | 125.6130                 |
| IVANUEL JOSENA MOLINA        | 87024656                    |                          |
| OSMAN BARBA HURTADO          | 87024657                    |                          |
| BENJAMIN BARBA HURTADO       | 87024658                    |                          |
| ANSEL BARBA FLORES           | 87024659                    |                          |
| FRANCISCO BARBA ORTIZ        | 87024660                    |                          |
| ROBERTO BARBA ORTIZ          | 87024661                    |                          |
| ABRAHAM BARBA HURTADO        | 87024662                    |                          |
| EDUARDO BARBA PEREZ          | 87024663                    |                          |
| ROBERTO BARBA PEREZ          | 87024664                    |                          |
| CARLOS BARBA PAREL           | 87024665                    |                          |
| ANTONIO BARBA HURTADO        | 87024666                    |                          |
| JULIO BARBA RODRIGUEZ        | 87024667                    |                          |
| OSCAR BARBA ORTIZ            | 87024668                    |                          |
| FRANCISCO ORTIZ CHAVEZ       | 87024669                    |                          |
| JOSE ORTIZ CHAVEZ            | 87024670                    |                          |
| ANTONIO ORTIZ CHAVEZ         | 87024671                    |                          |
| FELIPE ORTIZ ORTIZ           | 87024672                    |                          |
| IVANUEL ORTIZ CHAVEZ         | 87024673                    |                          |
| JUAN ORTIZ FLORES            | 87024674                    |                          |
| JORGE ORTIZ FLORES           | 87024675                    |                          |
| BARTHA ORTIZ MOLINA          | 87024676                    |                          |
| HERNANDEZ ORTIZ OLIVERA      | 87024677                    |                          |
| JACINTA ORTIZ CHAVEZ         | 87024678                    |                          |
| IVANUEL ORTIZ MOLINA         | 87024679                    |                          |
| IVANUEL ORTIZ MOLINA         | 87024680                    |                          |
| IVANUEL ORTIZ MOLINA         | 87024681                    |                          |
| IVANUEL ORTIZ MOLINA         | 87024682                    |                          |
| IVANUEL ORTIZ MOLINA         | 87024683                    |                          |
| IVANUEL ORTIZ MOLINA         | 87024684                    |                          |
| JOSE IGNACIO HURTADO HURTADO | 87024685                    |                          |
| JOSE HURTADO BARBA           | 87024686                    |                          |
| SEVERO HURTADO BARBA         | 87024687                    |                          |
| ERFANIO TALLOS MENDOZA       | 87024688                    |                          |
| EVANGELISTA MEDINA ORELLANA  | 87024689                    |                          |
| EVANGELISTA MEDINA DELSAK    | 87024690                    |                          |
| RODOLFO MEDINA DELSAK        | 87024691                    |                          |
| IVANUEL BABORE BAZAN         | 87024692                    |                          |
| OSMAN BAZAN TALLOS           | 87024693                    |                          |
| KARLOS FLORES OLIVERA        | 87024694                    |                          |
| IGNACIO FLORES CHAVEZ        | 87024695                    |                          |
| JOSE RODRIGUEZ TAPIA         | 87024696                    |                          |
| JULIO RODRIGUEZ BERRIANO     | 87024697                    |                          |
| MIRIAM DURAN ROJO            | 87024698                    |                          |
| OSCAR DURAN ORTIZ            | 87024699                    |                          |
| ANSEL DURAN ORTIZ            | 87024700                    |                          |
| JUAN BARBA PAREL             | 87024701                    |                          |
| FRANCISCO BARBA RODRIGUEZ    | 87024702                    |                          |
| CARLOS ANSEL BARRERO         | 87024703                    |                          |
| FRANCISCO CHAVEZ FLORES      | 87024704                    |                          |
| ELIUR DE BARREROS CHAVEZ     | 87024705                    |                          |
| LORENZO SOLTA TAPASO         | 87024706                    |                          |
| LUIS PEREZ MEDINA            | 87024707                    |                          |
| ANTONIO CHUTE TARDOSI        | 87024708                    |                          |
| JOSE SAUVEDRA BABORE         | 87024709                    |                          |
| LUIS ANTELO OLITA            | 87024710                    |                          |
| DARIO BARBOSA DERUYE         | 87024711                    |                          |
| PERCY ROCA PAZ               | 87024712                    |                          |
| CHRISTIAN ROCA PAZ           | 87024713                    |                          |
| BETSIAN SOLISRE JURUBI       | 87024714                    |                          |
| JESUS JIMENEZ ARAMAYO        | 87024715                    |                          |
| CONRADO CUELLAR YABITU       | 87024716                    |                          |
| ADRIAN CALIRO CHAVEZ         | 87024717                    |                          |
| OSCAR TROMBEN ROCA           | 87024718                    |                          |
| IVANUEL VACA SOLANO          | 87024719                    |                          |
| IVANUEL VACA SOLANO          | 87024720                    |                          |
| VICENTE RUI OLITA            | 87024721                    |                          |

2° - Ejecutoriada la presente Resolución, procedase a la cancelación de las partidas de propiedad, gravámenes, hipotecas e inscripciones preventivas de propiedad, que recaigan sobre las superficies de los Títulos Ejecutoriales Prodivisos anulados en la parte resolutiva numeral 1° de la presente Resolución, a cuyo efecto se notifique a la oficina del Registro Público de Derechos Reales con la presente Resolución, conforme a lo previsto por el artículo 334 parágrafo I incisos b) y c) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007. — 3° - De conformidad al artículo 66 de la Ley N° 1715, las personas que se creyeran afectadas con la presente Resolución podrán impugnar ante el Tribunal Agroambiental en proceso Contencioso Administrativo respecto a su derecho sin afectar a los demás predios, salvo casos de sobreposición en el plazo perentorio de treinta (30) días computables a partir de su legal notificación. La interposición de esta acción no suspenderá la competencia del INRA en la titulación o determinación final de los predios no afectados por la interposición de la acción Contencioso Administrativa. — 4° - El Instituto Nacional de Reforma Agraria queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. El Instituto Nacional de Reforma Agraria queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. — FIRMAN Y SELLAN: FDO. LUIS ALBERTO ARCE CATAORA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA— FDO. JUAN YAMIL FLORES LAZO —MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS.



### EDICTO AGRARIO

El Abg. MSc. Eulogio Núñez Aramayo, Director Nacional a.i. del Instituto Nacional de Reforma Agraria, en aplicación del artículo 70 concordante con el artículo 73 del Decreto Reglamentario N° 29215 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545 por el presente HACE SABER, CITA y EMPLAZA a las personas abajo nombradas en los numerales 2°, 3°, 12° y 13° de la Resolución Suprema 31239 de fecha 03 de julio 2025, dentro del proceso de Saneamiento Simple de Oficio (SAN-SIM), respecto al polígono N° 506, correspondiente al predio denominado SAN MARTIN, ubicado en el municipio Concepción, provincia Nufflo de Chazab del departamento de Santa Cruz, misma que dispone: Resolución Suprema 31239 de fecha 03 de julio 2025; RESUELVE: — 2° - ANULAR la superficie de 1.599.2377 ha (Un mil quinientos noventa y nueve hectáreas con doscientos treinta y siete metros cuadrados) del Título Ejecutorial Individual N° SERIE C. 3795 con antecedente en la Resolución Suprema N° 201218 de fecha 22 de mayo de 1986 correspondiente al Expediente Agrario de Dotación N° 30941 del predio denominado SAN MARTIN, ubicado en el cantón Concepción, provincia Nufflo de Chazab del departamento de Santa Cruz, Anulado y Convertido en la parte resolutiva numeral 1° de la presente Resolución, al haberse identificado vicio de nulidad relativa e incumplimiento de la Función Económica Social, todo ello de conformidad a los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado; 64 y 67 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545; 320, 322, 331 parágrafo I inciso c) y 334 parágrafo I inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007. — 3° - Ejecutoriada la presente Resolución, procedase a la cancelación de las partidas de propiedad, gravámenes, hipotecas e inscripciones preventivas de propiedad, que recaigan sobre la superficie del Título Ejecutorial Individual anulado en la parte resolutiva numeral 1° y 2° de la presente Resolución, sin embargo quedan subsistentes las cargas establecidas respecto al nuevo derecho consignado en la parte resolutiva numeral 1°, a cuyo efecto se notifique a la oficina del Registro Público de Derechos Reales con la presente Resolución, conforme a lo previsto por los artículos 333 inciso b) y 334 parágrafo I incisos b) y c) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007. — 4° - De conformidad al artículo 66 de la Ley N° 1715, la presente Resolución podrá ser impugnada ante el Tribunal Agroambiental, en proceso Contencioso - Administrativo, en el plazo perentorio de treinta (30) días computables a partir de su legal notificación. — 5° - El Instituto Nacional de Reforma Agraria queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. El Instituto Nacional de Reforma Agraria queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. — FIRMAN Y SELLAN: FDO. LUIS ALBERTO ARCE CATAORA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA— FDO. JUAN YAMIL FLORES LAZO —MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS.



## Admisión en el mundo

Cuando en 1809 y aun mucho antes se echó a andar la lucha por la Independencia Nacional, se inició un proceso irreversible que no concluyó, en el caso de la actual Bolivia el 6 de agosto de 1825. Se sabe que la construcción de un Estado está en constante desarrollo e, incluso, se puede decir que no concluye jamás.

Diciembre de 1824 marca el punto final de la dominación española en América, que se prolongó por casi 300 años, aunque la Batalla de Tumusla debe ser reconocida como la última intención de los realistas de mantener el poder en estos dominios de ultramar.

Sin embargo, la potencia imperial demoró mucho tiempo en reconocer la existencia de las nuevas repúblicas americanas.

Hubo, incluso, algún intento por formar una comunidad de naciones independientes pero bajo la autoridad del monarca español, como sucede con la Commonwealth británica.

El primer Estado americano reconocido como independiente y soberano por Madrid fue México. Sucedió en 1836.

Bolivia recibiría el reconocimiento de España en 1847, 22 años después de la firma del Acta de la Independencia y después de haberse impuesto en algunas conflagraciones bélicas, como la que venció a Perú en 1841 en los campos de Ingavi y había perdido otras, como la de Yungay, que dio lugar a que se disolviera la Confederación Perú-Boliviana.

Este reconocimiento de la nación que había sojuzgado a esta antigua Colonia implicaba el automático ingreso de Bolivia en la comunidad de las naciones del planeta.

José Ballivián, desde la Presidencia, y José María Linare, desde las labores de acercamiento diplomático, dieron pie a que este hecho histórico se materialice.

Las autoridades monárquicas españolas planificaron la retoma de estas colonias. Nunca lo lograron. Y se puso a andar la historia.

A lo largo de estas dos centurias, muchos fueron los hitos históricos que habría de enfrentar el nuevo país, la más cruel de todas fue la pérdida de la cualidad marítima, sin dejar de lado las masacres, mientras que hubo momentos de enorme satisfacción nacional. Como sucede en la vida...

### Staff

GRUPO COMUNICACIÓN  
LOS TIEMPOS, LA PRENSA, EL ALTEÑO

Presidente de Directorio: José María Reyes

LA PRENSA

Jefe de Redacción: Jorge Luis Jové Guzmán

Periodistas:

Área de Política: Susana Eugenia Salinas Apaza

Área de Economía: Gregory Rafael Beltrán Valdivia

Área de Seguridad: Micaela Villa Laura

Área de Ciudades: Guillermo Nina Quispe

Área de Deportes: Jhony Mollinedo Álvarez y Jeovana Bernabé Bracamonte

Área Digital: Armin Copa Monzón

Fotografía: Víctor Gutiérrez Guzmán

Revista OHI: Lucero Claros

Oficina Redacción  
Edificio Cámara Nacional de Comercio  
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13  
Of. 1302, Teléfono: 235 71 42

http://www.laprensa.bo

Comercial  
Condominio Torres del Poeta  
Avenida Arce 2519, piso 11, oficina 1101  
Cels: 63264672 - 65362514  
Edificio Cámara Nacional de Comercio  
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13  
Of. 1302, Teléfono: 235 71 42

## Nuestros primeros 200 años

Este 6 de agosto de 2025, Bolivia cumple 200 años como República. Dos siglos de historia que no transcurrieron con la tranquilidad de un sueño patriótico cumplido, sino más bien como una trama accidentada, intensa y muchas veces dolorosa. Nacimos al margen del consenso, como un proyecto que dividía más de lo que unía, producto del agotamiento del dominio colonial, pero también del cálculo de las élites regionales. Nuestro recorrido como nación ha estado marcado por guerras, caudillismos, golpes, revoluciones, retrocesos y nuevas esperanzas.

Cinco guerras internacionales, 190 golpes de Estado, dictaduras, crisis, exilios, revoluciones y periodos democráticos frágiles, han definido gran parte del siglo XX. En el XXI, transitamos entre la promesa de refundación y el desencanto de la polarización permanente. Nuestra democracia está viva, pero es vulnerable. Nuestras instituciones existen, pero no funcionan. Y nuestra economía, aunque más diversificada, sigue dependiendo de recursos que suben y bajan al ritmo del mundo.

Los indicadores son elocuentes: Bolivia ocupa uno de los últimos lugares en desarrollo económico, institucional y humano en América del Sur. Seguimos siendo un país mediterráneo, con limitada incidencia geopolítica y enormes brechas internas. La pobreza estructural, el desempleo, la informalidad, la baja calidad de la educación y la crisis de confianza en las autoridades son síntomas de una deuda histórica que aún no se salda. Y, sin embargo, aquí estamos. Dos siglos después, seguimos de pie.

La historia no nos ofrece consuelo, pero sí enseñanzas. En 200 años hemos probado casi todas las fórmulas de gobierno, desde la oligarquía hasta el populismo. Hemos creído en caudillos, en tecnócratas, en redentores y en revolucionarios. Hemos aprendido que los cantos de sirena conducen al desastre, que la demagogia suele ser el disfraz del autoritarismo, y que no hay profetas ni iluminados, solo políticos humanos, con defectos y virtudes.

También aprendimos que somos un país de iguales pero distintos. Bolivia no es homogénea, y su mayor fortaleza reside precisamente en esa diversidad. Venimos de mundos distintos, muchas veces enfrentados, pero cada vez más

conscientes de que solos no vamos a ninguna parte. No siempre confiamos en el otro, pero sabemos que nos necesitamos. Y esa verdad incómoda, más que dividimos, puede ser el cimiento de una convivencia madura.

Llevamos el pasado como una carga de símbolos, traiciones, glorias, y luchas inconclusas. Miramos el futuro con los ojos, y el pasado con el alma. Esa dualidad es parte de lo que somos. No es una debilidad: es una condición histórica. Y sobre esa base debemos construir.

Cumplir 200 años es un hito, pero lo verdaderamente decisivo serán los próximos 50. Lo que hagamos --o dejemos de hacer-- en este medio siglo, definirá si logramos cerrar nuestras brechas o si quedamos atrapados en una historia repetida de frustración. La próxima generación evaluará no lo que celebramos hoy, sino lo que hicimos después de este aniversario.

Tenemos que pensar Bolivia como un proyecto común. Eso implica diálogo, pero también decisiones difíciles. Inversión en educación, reforma del Estado, institucionalidad, incentivos a la innovación, responsabilidad común, respeto a la propiedad privada, inclusión social real, transparencia y sostenibilidad ambiental. Significa pasar de una economía rentista

RONALD  
NOSTAS ARDAYA  
EXPRESIDENTE DE LA CEPB

a una productiva. De una democracia electoral a una democracia con Estado de derecho. Y de una convivencia tensa a una ciudadanía compartida.

También significa dejar atrás la política de la revancha, del enemigo, del insulto fácil. La patria no se construye con odio ni con dogmas, sino con acuerdos, tolerancia y diálogo. Necesitamos menos discursos y más políticas públicas. Menos caudillos y más estadistas. Menos pasado y más futuro.

Bolivia ha sufrido, pero no se ha rendido. Ha sido humillada, pero no ha perdido la dignidad. Ha tropezado muchas veces, pero siempre se ha levantado. Esa resiliencia histórica, hecha de trabajo silencioso, solidaridad familiar y esperanza terca, es nuestra mayor riqueza. Somos un país que nunca se rinde. Que sigue soñando, incluso cuando todo parece en contra.

Ahora nos toca convertir ese temple en proyecto. Esa fuerza en estrategia. Ese sueño en realidad.

Los 200 años que hoy conmemoramos no deben ser vistos solo como un balance de cuentas pendientes, sino como el punto de partida de una nueva etapa. Una Bolivia que se sepa valiosa, que se reconozca en sus diferencias, que se mire con honestidad, pero también con ambición. No para conformarnos con sobrevivir, sino para atrevernos a vivir mejor.

¡Feliz Bicentenario, Bolivia! Que la frustración del pasado nos dé claridad, que la fuerza del presente nos convoque a la acción, y que la esperanza del futuro nos encuentre más sabios, más unidos y más fuertes.



REFUERZO. Cataño, uno de los que reforzará a Bolívar.



LOS PARTIDOS DE LA COPA SIMÓN BOLÍVAR, EN SU FASE NACIONAL, SE JUGARÁN A PARTIR DEL SÁBADO 23

# EN BUSCA DEL SUEÑO MAYOR

Se clasificarán a octavos de final los dos primeros de cada grupo y los cuatro mejores terceros.

JEOVANA BERNABÉ B.  
La Prensa

De 24 equipos, sólo dos podrán ingresar a la fase final de la Copa Simón Bolívar 2025, cuya etapa nacional se jugará a partir del sábado 23. El rol de partidos será dado a conocer en los siguientes días, a través de la Dirección de Competiciones de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF).

El campeón de este torneo asociacionista ascenderá de manera directa a la División Profesional del Fútbol Boliviano, en tanto que el subcampeón jugará los partidos del ascenso y descenso indirecto. El certamen finalizará entre noviembre y diciembre.

De acuerdo con la tabla de posiciones del torneo largo o todos contra todos de la División Profesional, el plantel de Wilstermann puede jugar el indirecto, pues por el momento se mantiene en el pe-

núltimo de la tabla con solamente seis puntos.

Entretanto, Aurora es último del tablero ya que comenzó el certamen con menos 33 unidades por una sanción que le impuso Tribunal de Disciplina Deportiva (TDD), no menos

cierto es que esta figura puede cambiar, pues está en marcha una apelación ante el Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAS).

El lunes, en horario nocturno, se realizó el sorteo del torneo, los 24 equipos ya conocen a sus rivales y fueron distribuidos en

seis grupos de cuatro, cada uno, la modalidad del certamen será de todos contra todos en partidos de ida y vuelta.

Se clasificarán a octavos de final los dos primeros de cada serie, además los cuatro mejores terceros. Después de esa fase también

se jugarán partidos de ida y vuelta en formato de play-off hasta llegar a la final y definir al campeón de la Copa Nacional Simón Bolívar.

La Dirección de Competiciones, que está dirigida por Klaus von Landwust, mencionó que el torneo se jugará sin pausa después de las elecciones generales que están previstas para el domingo 17.

Para la fase nacional la FBF amplió hasta el miércoles 13 el plazo para la inscripción de refuerzos, con la salvedad que sólo podrán anotar a jugadores bolivianos que jugaron en otros equipos de las asociaciones, no tendrán el mismo trato los nacionales que jugaron el torneo de la División Profesional en los últimos meses.

En la fase nacional, en particular los representantes de La Paz no ingresaron los tradicionales, jugarán esta fase los elencos de Club Deportivo CA Chocorosi (Grupo A), Ingenio (D) y Pucarani (F).

» **TODOS CONTRA TODOS**  
Von Landwust anunció que se ha previsto que el torneo de la División Profesional finalice el 14 de diciembre, en caso de no presentarse inconvenientes extradeportivos, como ocurrió el pasado año, de ser así las fechas se moverán entre el 17 y 21.

## DATOS

> El sorteo se realizó en Cochabamba, donde Klaus von Landwust dijo que la versión de esta temporada "será la mejor Copa Simón Bolívar de la historia".

> La Copa Simón Bolívar se desarrolla en tres etapas: fase preliminar regional que contó con 69 equipos; fase de grupos nacional y fase final (octavos, cuartos, semifinales).

> En 2024 los equipos de Royal Pari ni de Real Santa Cruz perdieron la categoría y ascendieron ABB y Totorá Real Oruro.

EN LA A: El plantel de Ingenio, después de un partido de la AFLP.



### FASE DE GRUPOS

COPA SIMÓN BOLÍVAR 2025

#### GRUPO A

CIUDAD NUEVA SANTA CRUZ (SC)  
CA. CHOCOROSI (LP)  
FANCESA (CH)  
RÍO SAN JUAN HUMI (PT)

#### GRUPO B

1º DE MAYO (B)  
UNIÓN TARIJA (TJ)  
GUADALAJARA (OR)  
INGENIEROS (OR)

#### GRUPO C

REAL POTOSÍ (PT)  
NUEVA CLIZA (CBBA)  
TORRE FUERTE (SC)  
NACIONAL SUCRE (CH)

#### GRUPO D

INGENIO (LP)  
SAN JUAN FC (SC)  
OLYMPIC (CBBA)  
CHACO FC (P)

#### GRUPO E

UNIVERSITARIO (CH)  
DEPORTIVO SHALON (OR)  
LIBERTAD FC (P)  
3 DE FEBRERO (B)

#### GRUPO F

MUNICIPAL (TJ)  
UNIVERSITARIO (P)  
PUCARANI (LP)  
TIQUIPAYA FC (CBBA)

Daniel Terrazas dijo que el manejo "económico" es transparente y que él se dedicará a dar buenas noticias a los hinchas de la institución.

**JEOVANA BERNABE B.**  
La Prensa

«Nosotros no vamos a poner ni un peso, ni una, ni dos bolsas de helados mientras el señor Terrazas (Daniel) esté en la presidencia», declaró ayer la vicepresidenta del club The Strongest, Paola Mendoza quien, además dijo que el Comité Ejecutivo presentó una denuncia ante el Tribunal de Ética de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF) para que procese al titular del Tigre.

"A lo largo de estos dos meses hemos sido testigos de los manejos discrecionales que realizó el señor Terrazas... No podemos permanecer indiferentes ante este accionar... Tenemos diseñado un plan para garantizar la estabilidad económica del club. Salimos en defensa de los intereses del club, cosa que Terrazas no hizo durante su gestión como vicepresidente de (Ronald) Crespo", mencionó Mendoza, en rueda de prensa.

La dirigente agregó que no se considera un relleno en el Comité Ejecutivo del Club "llegué al directorio por una invitación... El señor Terrazas pensó que llegamos solamente para cumplir los requisitos de la plancha. Se equivocó".

Reiteró que no inyectarán un solo "peso" mientras Terrazas se mantenga como presidente, pues "llegamos al directorio con la promesa de encabezar cosas diferentes y transparentes en cuanto al manejo del club".

Las declaraciones de Mendoza merecieron la reacción del



DIRIGENTES:  
Paola Mendoza en conferencia de prensa, junto a dos directivos.

## DATO

> Los dirigentes del club The Strongest reiteraron que las investigaciones deben seguir hasta identificar a los autores intelectuales y materiales de lo que pasó en el estadio Hernando Siles el domingo.

PAOLA MENDOZA DIJO QUE NO ES UN "RELLENO" EN EL COMITÉ EJECUTIVO DEL CLUB THE STRONGEST

# DIRIGENTES DEL TIGRE INSISTEN CON LA RENUNCIA DE TERRAZAS

titular del club, Daniel Terrazas dijo, a los periodistas que cubren a diario el Tigre, que los manejos "económicos" son transparentes y que él solamente se dedicará a dar buenas noticias a los hinchas de la institución galdinergra.

"Vamos a transparentar lo que se hace, los tiempos de Dios son perfectos", expresó. Finalmente, el dirigente se refirió al "atentado" que ocurrió el domingo en el estadio Hernando Siles, donde también fue afecta-

do un jugador juvenil quien presenta una lesión en el rostro.

El domingo en el estadio de Miraflores, la barra Ultra Sur desató miedo entre los aficionados y jugadores con una lluvia de petardos y bengalas que afectaron

a dos jugadores del Tigre. "Seguimos afectados, lo que pasó fue algo gravísimo", finalizó.

» DISCULPAS DE LA BARRA Con la firma de "La Gloriosa Ultra Sur 34", a través de un comunicado, la barra del Tigre públicamente se disculpó por los hechos que se registraron el domingo minutos antes que finalice el partido entre The Strongest y Blooming.

El comunicado se hizo viral a través de las redes sociales debido a su contenido, pues las explicaciones no resultaron convincentes, y por lo extemporáneo del mensaje emitido por los barrabravas.

"Lamentablemente, una de las baterías de fuegos artificiales (de tipo llorona) se volcó accidentalmente hacia la cancha y ya no fue posible corregir su posición a tiempo...", describe la nota en sus partes sobresalientes, que además lleva la fecha del lunes, un día después del hecho.

## BOLÍVAR ESTÁ OBLIGADO A GANAR A SAN ANTONIO HOY EN ENTRE RÍOS

Después de la amarga caída en Oruro donde cometió muchos errores y miró de arriba al rival, hoy Bolívar se enfrentará con San Antonio Buló Buló, desde las 15:00, en un encuentro reprogramado de la décimo cuarta fecha del campeonato de todos contra todos, en el que es cuarto con 27 puntos a 10 de los líderes Always Ready y The Strongest.

En el tablero es segundo The Strongest con la misma cantidad de unidades que el cuadro millonario, pero la diferencia de goles los ubica en esa posición, es tercero Blooming con 28. Con esos antecedentes, los celestes están obligados a ganar si quieren reducir distancias con los punteros.



SAN ANTONIO BOLÍVAR  
JUEVES 14-08-2025



CARLOS VILLEGAS,  
DE ENTRE RÍOS,  
COCHABAMBA



15:00

Después del partido del domingo, el cuerpo técnico y los jugadores realizaron una autocrítica de su juego y, a través de sus cuentas personales en Facebook, subrayaron que "los nervios" les jugaron una mala pasada y que están concentrados en el choque de hoy, ante un plantel que llegará al juego después de golear a ABB por 4 a 0 en el mis-

mo escenario deportivo. Para este partido, si el entrenador del elenco académico no moviera sus fichas, Bolívar puede formar esta tarde con Carlos Lampe; Yomar Rocha, Esclizon Freita, Santiago Echeverría, Miguel Torrén, Ervin Yaca, Erwin Saavedra, Robson Tomé, Carlos Melgar, Dorny Romero y Martín Causeruccio.

## HUMBERTO VIVIANI, DT DE WILSTER, Y PIDEN QUE CHUMACERO VUELVA

Dirigió a los equipos de Aurora, Guabirá, Gran Mamoré, Palmaflor, Real Tomayapo, en la División Profesional. A sus 44 años ayer Humberto Viviani tomó el mando de Wilstermann, la apuesta es sacar del fondo al plantel rojo pues, de momento, es candidato a dejar la categoría, ya que es penúltimo de la tabla de posiciones del torneo largo.

En los pasados días, se anunció que el entrenador riberalteño se haría cargo del equipo, en reemplazo de Cristian Chávez quien volverá a vestir la casaca del club aviador tras despedirse del fútbol competitivo, la "jugada" se veía venir, pues el presidente del club cochabambino, Omar Mustafá dejó en evidencia que esto pasaría, "por el bien" de la institución.

El riberalteño ayer fue presentado por el titular del club a los jugadores de manera oficial,

ocasión en la que Mustafá mencionó que, además elabora un proyecto para crear una "sociedad deportiva" con el fin de que se haga cargo de la parte económica del club, para evitar arrastrar deudas con los jugadores, como sucede actualmente.

Viviani dirigirá el equipo por un año. El dirigente informó que Chávez además de volver a jugar en Wilster será parte del cuerpo técnico. "Vimos que era necesario... Chávez, de buena voluntad, quiso volver a jugar. Esperemos que haga un buen trabajo en todo sentido. Tenemos la mitad del campeonato para revertir estas cosas".

Mustafá agregó que en las próximas horas habrá noticias sobre el jugador Alejandro Chumacero a quien le hicieron una oferta "tentadora".

